



RADICADO: 2010-0341 / 2017-0563
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: OMAR ISAAC MERCADO GONZÁLEZ
DEMANDADO: TRANSMECAR S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder para actuar presentado por el Dr. WILSON SAUL MEJIA DE LA HOZ. Sírvase proveer.
Soledad, 29 de septiembre de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

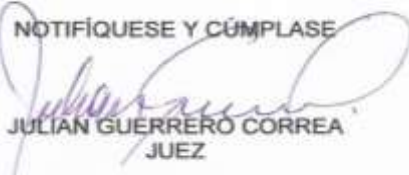
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el señor OMAR ISAAC MERCADO GONZÁLEZ otorgó poder amplio y suficiente al profesional del derecho WILSON SAUL MEJIA DE LA HOZ identificado con C.C. No. 72.220.727 y T.P. No. 125.238 del C. S. de la J. Por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería al profesional del derecho WILSON SAUL MEJIA DE LA HOZ identificado con C.C. No. 72.220.727 y T.P. No. 125.238 del C. S. de la J. como apoderado judicial del señor OMAR ISAAC MERCADO GONZÁLEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Septiembre 30 de 2021

Estado No. 131

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA